



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), BORM nº 234

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
794/2021	TITI IONUT TELTEU	****0571	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1065/2021	ANA BELEN MARTINEZ CAMPILLO	***3629*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1077/2021	JAOUAD ZARDAG	****1912	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1094/2021	ELOY GONZALEZ MARQUEZ	***0903*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. Adjunta justificante de pago solamente.
1120/2021	LAHOUARI BENBRIK	****5910	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1125/2021	HASSANE FADILY	****3604	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1126/2021	NAJAT AKKAD	****3614	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1218/2021	NAROA FRAUCA FAGOAGA	***5606*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1227/2021	TERESA IBÁÑEZ PINA	***2107*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 14/01/2022 13:13:46
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-72352546-7533-3280-6562-00505696280

				para arrendar la vivienda
1247/2021	JUAN ANTONIO NAVARRO SOTO EGEA	***0786*		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1268/2021	RAFAEL MARTINEZ RUIZ	***6972*		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1278/2021	FUENSANTA MERCEDES LUCAS MANUEL	***2036*		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1284/2021	BEATRIZ ARANDA PEREÑIGUEZ	***2364*		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. No es válido escrituras.
1285/2021	PEDRO JIMENEZ ROBLES	***1175*		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. La nota simple que aporta es ilegible
1290/2021	CATALINA MAYOR MATEO	***1460*		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. No es un documento válido el recibo IBI presentado.
1297/2021	DAVID MARTINEZ SANCHEZ	***5166*		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1309/2021	PILAR MORALES VILAR	***7294*		- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1316/2021	ABDELHAQ AZIZI	****4649		- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1400/2021	OSCAR GARCIA TORNEL	***9555*		- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. Aporta documento de haberlo solicitado al Ayuntamiento, pero NO Certificado Colectivo.
1407/2021	ANA BELEN JIMENEZ VILLENA	***9264*		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1408/2021	VERA MONICA RAMOS LAURENCO	****2115		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1409/2021	ELENA MARIJA GUZAUSKAITE	****1718		- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora





1418/2021	ABDELGHANI ABDOURABIH	****2243	para arrendar la vivienda. El documento que aporta (escrituras) no es válido. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1433/2021	CARIDAD TORNEL GONZALEZ	***1446*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
1455/2021	MARTA SÁNCHEZ LÓPEZ	***6276*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1460/2021	SOUFIANE KHLIFI	****4852	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
22/2021	FRANCISCO JUAN MARTINEZ GARCIA YOLANDA EGEA GARCIA	***7397** ***0817*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
28/2021	MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	***8123*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. El contrato aportado está incompleto, debe aportar el documento en su totalidad. - Deberá aportar volante o certificado de empadronamiento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - En la nota simple aportada se indica que la vivienda objeto de arrendamiento se encuentra en régimen de vivienda de protección oficial. Deberá aportar número de VPO de dicha vivienda.
69/2021	ENCARNACION MACHADO MARTINEZ	***1643*	- Nota simple actualizada. La aportada es de 2017 - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. (en nota simple aportada el propietario es "Vvdas Moradores de Molina de Segura, Sdad. Coop" y en contrato el arrendador figura "Explotación Renta Torre vieja, S.L."
82/2021	GABRIEL MORALES GAROFANO	***6705*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 14/01/2022 13:13:46 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-723252546-7533-3280-6562-00505606280





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

100/2021	LAURA PEREZ GUIRADO SAMUEL LOPEZ GARCIA	***6073** ***2095*	<p>vivienda arrendada. Deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por JOSÉ LÓPEZ VERA..</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato aportado está incompleto. Debe aportar el contrato de arrendamiento completo y firmado por arrendador y arrendatario vigente a fecha de la solicitud de la ayuda al alquiler.
128/2021	OKSANA DYCHKO	****0875	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar volante o certificado de empadronamiento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y FIRMADO por la entidad competente en su emisión. - Debe aportar Nota Simple del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad de la vivienda arrendada en la fecha de la solicitud de la ayuda al alquiler. - Debe aportar número de IBAN de LAURA PÉREZ GUIRADO.
152/2021	ABEL ANTONIO BENITO MORENO	***4064*	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga) (El contrato presentado está incompleto) - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. (Nota simple actualizada)
154/2021	PABLO GARCIA GALAN	***5306*	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). Contrato firmado por arrendador/es y arrendatario/s. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. (En el volante aportado figura también otra persona que no viene recogida en la Unidad de Convivencia de la solicitud. Se debe aportar Certificado colectivo que debe coincidir con la Unidad de convivencia)
163/2021	SARA LOMARTIRE	****1851	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. (En el volante colectivo de empadronamiento figura un segundo miembro de la unidad de convivencia que no consta en la Solicitud ni en el Contrato. Deberá aportar la documentación exigida en la convocatoria referida a esa persona o bien un documento en el que se autorice a la Administración a consultar sus datos a través de las plataformas de interoperabilidad habilitadas al efecto o por los medios pertinentes. - En la Nota Simple consta la vivienda arrendada como VPO pero no consta el número de expediente de VPO. Deberá aportar Nota Simple actualizada en la que conste dicho número de expediente o cualquier otro documento en que se justifique dicho dato, siendo válido incluso una foto de la placa de la vivienda
			<ul style="list-style-type: none"> - En la nota simple aportada no figura el número de Referencia Catastral de la vivienda objeto de arrendamiento y fue expedida en el año 2015. Deberá aportar Nota Simple actualizada donde se indiquen dichos datos y en caso de que aparezcan terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.



169/2021 SANTIAGO PUJANTE LÓPEZ
INMACULADA CONCEPCION CABAL

***9699**
***5450*

- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, la renta pactada supera el importe máximo permitido para acceder a la ayuda solicitada.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
24/2021	CARLOTA GARCIA BARJA DE QUIROGA	***6206*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria.
26/2021	PEDRO LUIS PEREZ APARICIO	***1807*	- Debe aportar certificado de discapacidad reconocida por el organismo competente. El certificado aportado no acredita dicho reconocimiento por parte del IMAS.
28/2021	MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	***8123*	- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que María Encarnación Rodríguez Manzanera es titular obligado a presentar declaración IRPF pero que en 2020 no presentó declaración. Según su solicitud, los ingresos alegados no alcanzan el IPREM mínimo para solicitar la ayuda. Debe presentar declaración responsable de ingresos que se ajuste a los ingresos correspondientes a 2020. Deberá aportar certificado actualizado que acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
57/2021	TATIANA ORTEGA GONZÁLEZ	***4761*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe aportar documentación justificativa de encontrarse en situación de familia monoparental, entendiendo como tal aquella en la que el progenitor tiene la custodia y los hijos dependen económicamente de este.
69/2021	ENCARNACION MACHADO MARTINEZ	***1643*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (22.558,77€ umbral máximo, resultando un umbral de la Unidad de convivencia superior al

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 14/01/2022 13:13:46 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-72325246-7533-3280-6562-00505696280



MANRESA, GILBERT, MARIA JOSE 14/01/2022 13:13:46

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7232546-7533-3280-6562-00505606280



mencionado -23.165,00 €-) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

80/2021	JUAN BLAYA MEDRANO	***2198*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud, no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria.
81/2021	ALMUDENA AGUEDA MEDINA MANUEL JAIME DE LA P	***1121** ***9722*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria.
99/2021	RONALD ENRIQUE FLORES ROMERO	***3579*	- Debe aportar declaración de ingresos expedida por la Agencia Tributaria referida a DANIEL ENRIQUE FLORES VILCHEZ y a ARGELIA ELENA ROMERO DE FLORES.
128/2021	OKSANA DYCHKO	****0875	- Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que el miembro de la Unidad de Convivencia con NIE (****5460*) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que los miembros de la Unidad de Convivencia con NIE (****5460* y ****0875*) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
163/2021	SARA LOMARTIRE	****1851	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria. Deberá aportar declaración del IRPF o certificado de ingresos de la Agencia Tributaria referentes al ejercicio fiscal 2020.
175/2021	ANDREA CID DE LA PAZ CANTI	****3941	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que la solicitante y Ricardo Gamarra se hallen en la situación alegada en la solicitud. - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria, debiendo aportarse certificado de Hacienda de todos los miembros de la unidad de convivencia, a excepción de lo solicitante Andrea Cid de la Paz, en el que conste los





Región de Murcia

Consejería de Fomento e
Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

ingresos brutos, base imponible general y base imponible del ahorro, correspondiente a cada uno de ellos. En caso de que los 5 miembros no estén obligados a hacer declaración de la renta deberá entonces presentarse una declaración responsable de ingresos correspondiente al ejercicio 2020.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

